



Cabildo ordin.^o En las salas de Ayuntamiento de esta Villa de Maraton p^o Cabildo ordinario de Maraton por el Sr. Presid.^o y demas señores que suscriben y trataron y acordaron lo siguiente. Se abito en oficio de la Intendencia subdelegacion de Propios y Arbitrios de la Pob.^a de Maraton su fecha de 1.^o de Setiembre actual, relativo a que a consecuencia de la instancia de don Lorenzo fernandez que estando en los procedimientos que se sigue acerca del cobro de cuatro mils. nuevecientos noventa y cinco el precedente se debia tomar, se suspenda todo procedimiento contra el mismo don Lorenzo y que se remita a todos los antecedentes (si finales); y en su virtud acordose en sesion de oficio una oho oficio al Exped.^{te} de la referencia y se remita al Sr. subdeleg.^o de propios segun lo previene.

El Sr. Decret. Ayuntamiento. D. Juan Jose de los Rios con atermperancia al acuerdo celebrado en Cabildo del doce del actual relativo a la casa de la Almadraza de la Ysta. lo que puede manifestar es, segun quiere a ser memoria que a consecuencia de acuerdo celebrado en el año ultimo dias de mil ochocientos treinta se formo el correspond. Exped.^{te} en razon de su deterioro que a las diez y seis proximas Paradero p.^o haberse suspendido en las funciones de tal Sr. a efecto de lo, y de cuyo oho Exped.^{te} resultara la existencia de los efectos que se encontraron y recogieron en dicho edificio.

El Sr. D. Juan Jose de los Rios manifestó: Que a pesar de haber tomado posesion de su destino en el ultimo dia del mes de Diciembre del año ochocientos treinta no sabe ni ha tenido noticia del Exped.^{te} que se sigue en lo concerniente a la casa de la Almadraza, hasta dia de hoy.

